



**SESIÓN PLENARIA**

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y tres minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Buenas tardes, señoras y señores Diputados, miembros del Gobierno.

Vamos a dar comienzo a la Sesión Plenaria.

Sra. Secretaria, primer punto del Orden del Día.

**01.-Debate y votación de la moción Nº 52, subsiguiente a la interpelación Nº 61, relativa a criterios del Gobierno en relación a las responsabilidades derivadas de la Sentencia de la Audiencia Nacional, relativa a vulneración de la Ley Orgánica de Protección de Datos por parte del Servicio Cántabro de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [7L/4200-0052]**

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Debate y votación de la moción Nº 52, subsiguiente a la interpelación Nº 61, relativa a criterios del Gobierno en relación a las responsabilidades derivadas de la Sentencia de la Audiencia Nacional relativa a vulneración de la Ley Orgánica de Protección de Datos por parte del Servicio Cántabro de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debate del artículo 178 del Reglamento, en relación con lo dispuesto en el 164.5 del mismo.

Tiene un turno de defensa, el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D.<sup>a</sup> María José Sáenz de Buruaga.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Sometemos hoy a debate y a consideración de este Parlamento, una moción que les puedo asegurar hubiéramos deseado no tener que presentar. Es más, estuvo en manos de este Gobierno impedirlo con una respuesta bien distinta y más edificante por su parte, pero no fue así.

El lunes pasado, no solo le dieron la espalda a la oportunidad de rectificar afirmándose en su lamentable actitud, sino que dejaron bien claro que prosiguen con su particular huida hacia adelante. Una huida hacia adelante en forma de recurso de casación, para seguir defendiendo lo indefendible, confirmar una vez más y hasta final de Legislatura a su Gerente, el Sr. Liendo y echar tierra encima de su grave implicación en este asunto que también es la suya, la implicación de este Gobierno.

Ante esa respuesta sin respuesta, es este Pleno el que debe manifestarse con contundencia hoy.

En primer lugar, para reprobar la muy grave infracción del deber de secreto consagrado en la Ley Orgánica de Protección de Datos y la vulneración del derecho de confidencialidad de datos, especial y altamente protegidos, relativos a la salud de los pacientes; una vulneración imputable al Servicio Cántabro de Salud, a través de la Gerencia de Atención Primaria Santander-Laredo.

Y en segundo lugar, para exigir la depuración de responsabilidades políticas y de gestión que deben materializarse en el cese inmediato del Gerente de Atención Primaria Santander-Laredo, como autor responsable de una infracción declarada por la Agencia Española de Protección de Datos y confirmada por Sentencia de la Audiencia Nacional.

Y es que no hacerlo, sería tanto como legitimar un brutal atropello de derechos, pacientes y profesionales para defender la impunidad del Servicio Cántabro de Salud y de sus gestores, en claro desprestigio de nuestro sistema sanitario público.

Esto es lo que uno siente releendo la intervención del Gobierno, una intervención en la que inmediatamente el estado de indignación inicial se transforma en una profunda pena.

Pena porque es dramático que un Consejero de Sanidad, que no vivió los hechos ni de lejos, se mostrara tan imprudente al descalificar la realidad constatada por una sentencia judicial.

Como también lo es que no encontrara otra forma de defenderse que menoscabando el prestigio y la profesionalidad de unos facultativos ejemplares, a los que debe, como mínimo, respeto y colaboración.



Pero mucho más penoso resultó aún recordar que es usted médico, Sr. Consejero. No es usted jurista, tiene razón, pero sí médico de profesión. Un médico que relativiza su propio código deontológico, que da un alcance muy particular al deber de secreto y que rebaja a la mínima consideración la sagrada relación médico-paciente.

Fue usted absolutamente fiel a la versión falsa acuñada por su Gobierno cuatro años antes, tan fiel que reprodujo la intervención de su predecesora y utilizó usted sus mismas armas.

La manipulación. La manipulación de la postura y de las iniciativas del Partido Popular, relativas a la implantación del programa de dispensación de metadona en atención primaria.

Iniciativas que no hicieron y que no han hecho otra cosa que demandar calidad, consenso profesional y más medios materiales, humanos y formativos para dispensar una atención integral, adecuada y digna a estos pacientes.

La negación, la negación temeraria de los hechos, aferrándose a ese montaje que niega la exposición pública de dato confidencial alguno y la vulneración del deber de secreto. Eso sí, de los consentimientos que en su día afirmaron tener y de cómo se obtuvieron no quiso usted ni hablar y no me extraña la mentira, recurriendo para justificar su actuación al falaz y atentatorio argumento de la supuesta resistencia de unos profesionales que hacían peligrar el desarrollo del programa, en el centro de salud de Santoña, y que se negaban a prestar asistencia a los drogodependientes.

Y finalmente, la vieja teoría de la conspiración que ahora resucita el Sr. Zapatero. Conspiración materializada según ustedes en la unánime oposición sindical; la guerra personal de algún colegio profesional, en clara referencia a la Colegio Oficial de Médicos; las denuncias maliciosas de médicos y pacientes. Y el retorcido ánimo de alimentar todo ello, por parte del Partido Popular.

Un Partido Popular según ustedes empeñado en descalificar a la Sanidad de Cantabria, a sus responsables y a los gestores del Servicio Cántabro de Salud por el motivo que sea.

Y lamento tener que decirles que se vuelven a equivocar. Primero, porque el control y la crítica son una obligación que los ciudadanos encomiendan en una democracia a la oposición. Nos han elegido también para eso, Sr. Consejero; para criticar y exigir responsabilidades por esperpentos como el protagonizado por su Gobierno en el asunto de la metadona.

Y segundo, porque ni usted, ni su Gobierno, ni sus gestores son la Sanidad de Cantabria. La Sanidad de Cantabria no es patrimonio privativo de nadie, es de todos. Y la Sanidad de Cantabria son y la hacen, día a día, sus profesionales, su personal y sus pacientes. Y precisamente unos y otros son los desprestigiados y maltratados por usted, por su Gobierno y por su Gerente, al menos en esta ocasión.

Finalmente, dijo usted -Sr. Consejero- una cosa muy seria, tan seria como que el Partido Popular carecía de argumento solvente alguno. Al parecer, porque la resolución de la Agencia Española de Protección de Datos y la sentencia de la Audiencia Nacional no son solventes, a su juicio. Ya siento que ambas resoluciones le merezcan ninguna consideración; pero les guste o no les guste, ambas dicen lo que dicen. Y dicen que abierta y sustanciada la investigación que ustedes trataron de impedir, ninguno de sus argumentos son ciertos y que ninguna de sus explicaciones se sostiene.

Dicen que a pesar de que ustedes han negado una y otra vez la exposición al público, hubo exposición al público de datos confidenciales de pacientes.

Y dicen que a pesar de que ustedes afirmaban que los pacientes apoyaron expresamente esta actuación, no hubo consentimientos libres. Como dicen, desvirtuando sus graves acusaciones a los profesionales, que esta medida era innecesaria, injustificada y desproporcionada para el tratamiento de la enfermedad.

Y por todo esto, ambas instancias declaran y confirman respectivamente: que el Servicio Cántabro de Salud a través del Gerente de Atención Primaria Santander-Laredo ha vulnerado ese derecho fundamental de los pacientes y ha infringido el deber de secreto y la Ley Orgánica de Protección de Datos, tipificando además esa infracción como muy grave.

Esto son los únicos hechos acreditados, Señorías. Y el resto ya lo conocen ustedes. Un Gobierno que durante cuatro años, no ha hecho sino mirar para otro lado y que ahora se niega a adoptar medida alguna tras esta sentencia de la Audiencia Nacional.

Y no me digan como hizo el Consejero, el lunes pasado, que ya se han revisado todos los circuitos internos para extremar el cuidado de todos los mecanismos y el manejo de los datos de los pacientes. No cuando ni los circuitos ni los mecanismos son los culpables de esta vulneración. Y no cuando el único circuito y el único mecanismo que ha fallado es un Gerente que hoy aún continúa en su cargo.



Y mucho menos aún me digan eso cuando estamos hablando de responsabilidades políticas y de gestión, Señorías. De un Gobierno políticamente responsable que debe asumir su responsabilidad y su culpa ante los ciudadanos; que debe poner a salvo la confianza de los usuarios en nuestro sistema de salud; que debe restablecer el merecido prestigio de los profesionales e instituciones a los que ha vilipendiado y que debe reparar el gravísimo daño que ha causado tras cuatro años de inacción, amparo y complicidad.

Responsabilidades en forma de cese inmediato, el del Sr. Liendo; un cargo directivo del Servicio Cántabro de Salud, nombrado y confirmado una y otra vez por este Gobierno que hoy es condenado como autor responsable de unos hechos y una infracción muy grave y que tras esta sentencia carece de la necesaria dignidad y autoridad moral y política para continuar un minuto más en su puesto. Porque cuando el que ha de ser el primer garante de este derecho fundamental de los usuarios del servicio público es el primero que lo pisotea y cuando el que ha de ser el primer responsable de la observancia de este deber, por parte de los profesionales, es el primero que lo vulnera. Está inhabilitado desde cualquier punto de vista para cumplir y seguir desempeñando sus funciones.

Pero ustedes lo saben todo mejor que yo. Vamos a la verdad, a los votos. Hoy son sus votos los que deciden, Señorías. Son sus votos los que reprobarán, o no, este proceder de extrema gravedad. Los que habrán de decidir si ratifican, o no, al condenado como autor responsable. Los que eligen entre el respeto a la legalidad y a la ética política, o el desprestigio del "todo vale". Y los que demostrarán, en definitiva, si este Gobierno está para proteger los derechos de los ciudadanos; o muy al contrario, las tropelías de uno de los suyos y las vergüenzas de todos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra, D.<sup>a</sup> Purificación Sáez

LA SRA. SÁEZ GONZÁLEZ: Sr. Presidente. Señorías.

Bueno, la verdad es que aunque en su intento de este tono tan suave y tan dulce que ha intentado poner en esta Tribuna, el nivel de debate que ha venido manteniendo el Partido Popular, en este Parlamento; en referencia a éste, pero a otros muchos asuntos; la verdad es que no nos puede engañar a todos. Ha sido bastante bronco y en muchas ocasiones demasiado bronco.

Pero el pasado lunes, aunque hoy ha hecho un gran esfuerzo, el pasado lunes se batió aquí el record. El Partido Popular batió el record.

Mire, para interpelar sobre las responsabilidades de la sentencia de la Audiencia Nacional, inició con lo habitual. Sr. Consejero, le dedicó su proceder: es repugnante, miente, pisotea sin escrúpulos los derechos de los pacientes, lo ocurrido resulta vergonzoso, es un brutal atropello, insostenible políticamente, contrario a toda ética.

En otra ocasión, igual tenemos ocasión de poder hablar de ética, de estética y de lo políticamente correcto. Pero bueno, para esa conversación igual debieran ustedes hacer bastantes reflexiones.

Finalizó con una catarata impresionante. Yo se lo recomiendo, Sres. Diputados. Que recojan el Diario de Sesiones y vayan a los últimos dos párrafos de la intervención del Partido Popular, el pasado lunes. Porque se finaliza con esta catarata de improperios: impresentable, indecente, perversión, broma macabra, prácticas deleznales.

Al Sr. Gerente, le despidió como: indigno, sin autoridad, inhabilitado para ejercer. Y al Sr. Consejero, le reiteró que era: indecente, falta de inteligencia, de coraje, de honor y de valentía. ¡Qué más se le puede decir a una persona!. Yo creo que no dejó nada en el tintero, Señoría.

Con este verbo, aunque tuviera la razón, la pierde. Y le aseguro que cualquier persona; una persona ignorante del todo de este asunto, si viniera aquí y le presentáramos todo lo que se ha escrito en prensa, antes y durante y ahora; lo que está escrito en este Parlamento de sus intervenciones y lo que está escrito en las sentencias, le aseguro que yo no sé si esa persona sería capaz, o llegaría a la misma conclusión que ha llegado la Agencia de Protección de Datos, a interpretar si se guardó el suficiente espacio reservado, si ese dichoso tablón de anuncios ya estaba en un espacio lo suficientemente...; que por cierto, estaba en un área solamente reservada para personal, señora, visite el centro y vea dónde está; sino, la puedo enseñar las fotos, las tengo ahí, que las he traído por si acaso.

Y podría decir si sí, o si no era suficientemente reservado, ¿verdad?, ese espacio donde se colocó una Orden de transmisión, de trabajo, para notificar a unos profesionales que ya habían recibido esa orden verbalmente, pero habían manifestado y hasta públicamente -está en la prensa- que no iban a hacer caso de esa orden verbal, para que el



tratamiento de unos pacientes, que era lo único interesante de este asunto, el tratamiento de unos pacientes, se llevara a cabo sin dilación en el día y fecha adecuado con la prescripción correcta. Porque ése era el asunto.

Y estoy segura que esa persona, yo no sé si pensará igual que ha determinado la Agencia de Protección de Datos; que efectivamente ha sido avalada esa decisión por la Audiencia Nacional y yo no tengo nada más que objetar. Ésa es.

Pero lo que sí estoy segura es que esa persona se daría cuenta inmediatamente viendo en qué forma se escribían las cosas y qué cosas se decían, que ahí había algo más que la defensa de la privacidad de unos datos clínicos de cinco pacientes. Había mucho más. Porque en esa escandalera de tres patas; ustedes cogieron una con una fuerza inusitada. Porque todo les sirve a ustedes de gancho con tal de poder reprobar, exigir dimisiones, fulminantes ceses, sembrar sospechas de todo, de todos, airear fogatas y quemamos aquí a todo el mundo.

Pero bueno, mire, en estos escaños, a ustedes nunca se les ha visto defender la privacidad de estos pacientes; ni les interesaba los cambios recogidos en la estrategia europea 2000-2004, ni en el plan nacional, en las recomendaciones del Observatorio Europeo de Drogas. A usted, no le ha interesado ninguna recomendación que les estaban indicando: que lo que era bueno en los años 90, ahora ya no era suficiente; ahora había que modificar las cosas.

Cuando la Consejería establece como objetivo único un sistema sanitario único y para ello la normalización y la dignificación de los pacientes, ustedes se ponen en frente como se ponen siempre ante los cambios. Se pusieron en frente, igual que se pusieron en el programa de detección precoz del cáncer de mama. Cuando se trata de sacar a los pacientes de la calle, ustedes se pusieron en frente, en las dos ocasiones. Y en las dos ocasiones dijeron que ese programa no se iba a instaurar, que la normalización y la dignificación que predicaba la Consejería significaba -y así está escrito por usted- significaba para usted eliminar recursos y eliminar programas.

Pues bien, los programas se pusieron en marcha. Y ahí están funcionando ambos y muchos otros; pero en concreto éste. Está funcionando y correctamente.

Hubo cursos de formación porque así estaban previstos, cajas de seguridad, a todas aquéllas estupideces. No me extraña que el otro día dijese que usted no quería hablar del programa; porque dijo muchas barbaridades, Señoría, haciéndose eco de muchos otros que estaban diciendo también muchas barbaridades.

No hubo ningún problema en la instauración de ese programa, se está llevando a cabo. La denuncia que se hizo a la Inspección de Trabajo así lo ratificó: que no había ningún riesgo añadido en la atención a esos pacientes. Que no había ningún riesgo añadido, que no había que tomar ninguna medida extraordinaria a la profesión. Está ahí, también se la enseño si quiere, también la tengo esa Resolución.

Mire, la Orden dada, hay dos sentencias del Tribunal Superior de Cantabria que dan la razón a la Orden, que su contenido se sometía a la norma establecida y a quién era competente para dictarla...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. SÁEZ GONZÁLEZ: Finalizo.

Y por cierto, esas dos sentencias condenan a costas a los recurrentes.

Y la Agencia ha resuelto lo que ha resuelto. Y podía haber resuelto otras cosas. Dijo que se tomaran las medidas oportunas y así se ha debido de hacer. Yo no pongo en duda lo que dijo el Consejero; porque efectivamente nunca más ha vuelto a haber ningún problema de este tipo.

Pero la Agencia podía haber ido más allá y podría haber dicho: no, no, he encontrado que aquí ha habido mucha mala fe; aquí ha habido mucha mala actuación; que se abra expediente. Porque ésa era la otra vía que tenía para sancionar. Y la Agencia no lo ha hecho y la Audiencia no lo ha exigido.

Así que a pesar de los insultos con que nos va a regalar seguidamente cuando nos sentemos; que apelará a nuestra cobardía, a nuestra falta de moral, a que no tenemos sentimientos, a todo lo que estamos acostumbrados; no vamos a apoyar, ni por un momento se imagine que vamos a apoyar este desvarío.

Porque mire, usted, lo que está pidiendo es que echemos a la hoguera al Gerente, a la persona responsable del GAP-1. Una persona que yo creo que gracias a su esfuerzo, a su tesón; yo no sé de qué pasta está hecho ese hombre, porque para aguantar lo que ha tenido que aguantar y las cosas que ustedes le han dedicado, yo creo que sin su aguante ese programa no estaría funcionando como está, por lo menos en tiempo y en forma.

Muchas gracias.



EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista. Tiene la palabra D.<sup>a</sup> María Alodia Blanco Santamaría.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Sí, Sr. Presidente. Señorías.

Sra. Buruaga, le quiero recordar en primer lugar que ya en el año 1998, el entonces Director del Plan de Drogas era partidario del mismo sistema que posteriormente implantó la Consejería, que consistía básicamente en sacar a las personas drogodependientes de la calle y atenderlos en su centro de atención primaria de referencia.

Sin embargo, el nuevo Partido Popular liderado en materia sanitaria por usted, Sra. Buruaga, adopta una posición beligerante contra este sistema y renuncia a la recuperación y el tratamiento de estos pacientes, desde una concepción filosófica ultraconservadora, que afortunadamente no comparte toda la derecha y que desde luego no compartimos los Regionalistas, porque nosotros entendemos que todos los pacientes tienen derecho a una oportunidad y que esa oportunidad no puede ser otra más que el tratamiento médico; como lo demuestra el hecho de los numerosos pacientes que sometidos a este tipo de tratamientos con metadona, consiguen formar una familia, trabajar y se encuentran plenamente integrados en la sociedad.

Los médicos del Centro de Salud de Santoña se negaron a administrar la metadona y no diga usted que no, Señoría, porque está acreditado. No me diga que no con la cabeza, porque está acreditado.

Hicieron un comunicado a la prensa diciendo que no se querían incorporar al programa. Tan así no estaban conformes, que recurrieron a Inspección de Trabajo -donde por cierto perdieron- recurrieron también a dos Juzgados de lo Contencioso Administrativo, donde se desestimó su demanda, en base a que la Orden se había dado por una persona como el Gerente, que decían ellos que no era competente y en base a que la Orden carecía de cobertura legal.

Fíjese usted si opusieron resistencia, que desestimada la demanda, recurrieron en apelación al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, donde nuevamente se desestimó, con imposición de las costas a los recurrentes, por entender el Tribunal que no había ningún motivo que justificara su no imposición. Traducido, porque su demanda era manifiestamente temeraria, porque no tenía ninguna base jurídica.

No diga usted que estos médicos no se resistieron.

En esta tesitura, el Director Gerente de Atención Primaria, se vio obligado a dar una orden, primero verbal y luego escrita, a los médicos que tienen que atender a estos pacientes y se traslada al Centro de Salud de Santoña, donde entrega personalmente la Orden a quienes estaban allí presentes.

Y por cautela, porque se temía que la Orden no iba a ser obedecida, colocó esta Orden en un tablón de anuncios situado en un área reservada. Un área a la que únicamente tienen acceso los médicos, los auxiliares administrativos y el personal de limpieza.

Tengo que decir también, porque esto es importante para el caso, que durante una semana la Orden permanece colgada en el tablón de anuncios y ninguno de los médicos afectados la descuelga.

Y es importante, porque usted omite deliberadamente que tanto la Agencia Estatal de Protección de Datos como posteriormente la Sentencia de la Audiencia Nacional, nos dicen que son responsables de esta infracción, no solamente el Director Gerente, sino también los cinco médicos que no descolgaron la Orden del tablón de anuncios, para quien usted, Señoría, no pide ninguna sanción.

¿Y qué es lo que ocurre aquí? Algo muy sencillo, algo bien sencillo. Ustedes han planteado una guerra total para que no se implantara este programa de reducción de daños y la han perdido clamorosamente. Y ahora que han ganado esta pequeña batalla, porque es una batalla nimia, denunciar la colocación de la Orden en el tablón de anuncios, a la Agencia de Protección de Datos, pretenden hacer sangre y piden una sanción verdaderamente grave, desproporcionada, arbitraria e injusta, porque ni la Agencia Estatal de Protección de Datos en su día, ni tampoco la Sentencia de la Audiencia Nacional, condena a ninguna sanción. Es más, no condena tampoco al establecimiento de ninguna medida, porque con retirar la Orden del tablón fue suficiente.

¿Qué ocurre, Sra. Buruaga? ¿Es ésta su particular venganza por haber perdido esta guerra? Porque de otra forma no se entiende lo que está pidiendo usted. Y tampoco se entiende que únicamente lo pida para el Director Gerente, pero no lo pide usted para los cinco médicos afectados, que serían en todo caso merecedores de exactamente la misma sanción.

¡Ojo con lo que pide! Porque por el precio de una cabeza, puede llegar usted a obtener hasta seis. Reflexione sobre el asunto.



¡Cuánta dureza, francamente!, ante unos hechos tan nimios y ¡cuánta indulgencia! ante sus propios errores. ¿Acaso no son ustedes, los 17, los que presentaron una acusación y denuncia manifiestamente falsa contra el Consejero, Sr. Oria? ¿No son ustedes 17? Con dolo, con mala fe, con abuso del derecho, no por imprudencia, con plena conciencia de lo que estaban haciendo.

Ninguno de los 17 que ahora tanto protestan, alzó la voz entonces contra la injusticia de esa decisión y a día de hoy, ninguno de los 17, han pedido excusas por lo que hicieron a sabiendas.

¿Por qué no dimiten ahora los 17 haciendo gala de esa responsabilidad política que tanto reclaman para los demás? Ésa es una responsabilidad política. Dimitan ustedes. Dimitan ustedes.

Los Regionalistas -por favor, por favor, un momento de silencio- los Regionalistas, los Regionalistas respetamos pero no compartimos...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento, un momento, Sra. Diputada, un momento, un momento.

Por favor guarden silencio, guarden silencio y vaya terminando, Sra. Diputada.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Sí, voy acabando ya Sr. Presidente.

Miren señores, los Regionalistas respetamos como no puede ser de otra forma, pero no compartimos el criterio que sienta la sentencia de la Audiencia Nacional. Y no lo compartimos por múltiples motivos, en primer lugar porque ¿qué es más grave?, ¿cómo se viola más el secreto, la confidencialidad o la intimidad de un paciente, atendiéndolo en la calle, en la vía pública a la vista de todas las personas o colocando su nombre en un panel reservado? Nosotros entendemos que de la primera manera.

Y en segundo lugar, porque el propio artículo 7.6, de la Ley de Protección de Datos contempla expresamente una excepción para el tratamiento de estos datos, especialmente reservados que es precisamente su utilización cuando sea necesario para el tratamiento médico o para la gestión de los servicios sanitarios.

Y ya acabo con esto. No es correcto, Sra. Buruaga, que usted tache de indecente la intención del Gobierno de recurrir esta sentencia. No es correcto porque no es ninguna maniobra dilatoria, no se trata de impedir que se imponga ninguna sanción, ni de dilatarla en el tiempo, porque es que no hay ninguna sanción que haya que aplicar, ni ninguna medida concreta que adoptar, porque en Cantabria ni se sanciona ni se requiere para que se adopten medidas concretas, a diferencia de la resoluciones 1.246/2009 y de la resolución 352/2008, referentes a la Agencia Valenciana de Salud, por las que se les requiere en primer lugar para que establezcan un reglamento de seguridad y en segundo lugar, para que nombren o varios responsables de salud con la obligación además, de emitir informes periódicos.

No vaya usted a comparar un caso con el otro, en Valencia...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: En Valencia la requieren y aquí con descolgar la Orden del tablón de anuncios fue suficiente.

Sea usted justa y no intente manipular a la opinión pública una y otra vez.

Y finalmente le recuerdo: ¡Ojo! con lo que pide, porque la sanción y la responsabilidad sería para el Director Gerente y para todos los médicos a los que la sentencia también les declara responsables.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D.<sup>a</sup> María José Sáenz de Buruaga Gómez.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Miren de verdad ustedes no tiene límite, es que no tiene límite, no, no, sigan, sigan por donde van, sigan por la manipulación, sigan con su montaje, sigan con su mentira, pero es que siento vergüenza de tener que bajar esto a la Tribuna, sí efectivamente, que es la resolución de la Agencia Española de Protección de Datos pues si la tiene, haga el favor de no manipularla, porque lo que se declara es que el Servicio Cántabro de Salud, Gerencia y Atención Primaria Santander-Laredo, ha infringido lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Protección de Datos tipificada como



muy grave en el artículo 44.4 g) de la citada Ley Orgánica, esto es lo que declara y al Sr. Liendo es al que condena como autor y responsable.

Pero miren, no esperaba menos de ustedes. Van a blindar y van a proteger hasta las últimas consecuencias al Sr. Liendo, porque ésa es la forma de seguir negando su responsabilidad en este escándalo y protegerse a sí mismos. Y lo van a hacer por encima de todo, por encima de la legalidad y de las resoluciones judiciales, por encima sí, de la honestidad, de la coherencia y de la ética política; por encima de las peticiones de dimisión de los ciudadanos, de los profesionales, de los sindicatos, de los Colegios Profesionales o del Defensor del Paciente, que se han sucedido en éste y en otros casos en relación al Sr. Liendo y lo que es peor, por encima de algo tan nimio -como dice usted- como los derechos de los ciudadanos que ya sé que para ustedes son lo últimos.

Mire ésta es la triste y lamentable constatación de un hecho sumamente preocupante, Señorías, como es que el único límite a la actuación política de este Gobierno está en el ilícito y en el Código Penal, porque todo lo demás por muy indigno, por muy inmoral, por muy ilícito y por muy sucio que sea, está permitido, todo se justifica, todo se ampara, todo se conserva y todo vale Sr. Berriolope, se ponga como se ponga, éste es un Gobierno para el que el concepto de código ético y de responsabilidad política, no existe y ése es el problema, porque si fuera así nunca hubieran nombrado Consejero a una persona que traía como único equipaje una condena en sede laboral por atropellar derechos, amenazar y atentar gravemente contra la dignidad de los trabajadores que terminó como acabó.

Porque si fuera así, alguien que en este Gobierno tenía que haber respondido con su cargo de Consejero de la gravísima irresponsabilidad..., -si me dejan continúo con el uso de mi palabra como yo he permitido que ustedes hagan uso de la suya- Si esto fuera así, alguien en este Gobierno...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento, Sra. Diputada. Un momento. Un momento.

Yo les ruego que guarden silencio.

Puede continuar.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Si esto fuera así, alguien en este Gobierno debería haber respondido con su cargo de Consejero de la gravísima irresponsabilidad y del grave quebranto que para las arcas regionales ha supuesto, por ejemplo, GFB. El Sr. Agudo, y no lo ha hecho.

Y si esto fuera así, el Sr. Liendo debía ser cesado por méritos propios hace mucho. Y por este asunto, sin ninguna duda.

Sr. Presidente, termino con algo. Hay muchas formas de corromper la política. Y ésta que se ha instalado en su Gobierno, es una de ellas. Que consiste en la total impunidad política de los miembros y de los altos cargos de este Gobierno. Ésta que usted respalda y ésta que desde luego va a apoyar hoy con su voto, en contra de esta moción.

Termino, simplemente con una cosa. La Ley Orgánica de Protección de Datos, Señoras y Señores Diputados, y Sres. del Gobierno, tiene que servir para algo más que para ocultar información a este Parlamento y a los cántabros, cuando pedimos información en relación a las empresas públicas que pagamos todos. Y para eso es para lo único que está sirviendo.

Y termino diciendo: Reflexionen de verdad y entenderán quién ha utilizado sin escrúpulos y quién se ha parapetado sin vergüenza, detrás de estos enfermos y detrás de sus familiares. Fueron ustedes y no el Partido Popular quienes violaron sus derechos.

Y fueron ustedes y no el Partido Popular quienes vuelven a ser los que defienden la impunidad del responsable, que con todos sus votos va a seguir en su cargo y probablemente haciendo lo mismo a lo que se ha dedicado hasta el día de hoy.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Vamos a proceder a la votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Les ruego silencio, por favor.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Resultado?



LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Votos a favor, diecisiete. Votos en contra, veintidós.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Diecisiete votos a favor, veintidós votos en contra.

Queda rechazada la moción.